

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-1934 *Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas.*

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha dictado resolución declarando extinguido por caducidad el derecho al uso privativo de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	Nº INSCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL DERECHO
A/39/00099	Fructuoso de la Hormaza y Edmoris	Río Asón	Ampuero	7000	3910	26 de noviembre de 2009
A/39/23-0422	Amalia Gutiérrez	Ríos Bernales y Las Toberas	Ampuero	465	3949	26 de noviembre de 2009
A/39/05573	Compañía Minera de Setares	Río Sabiote	Castro-Urdiales	100	3860	26 de noviembre de 2009
A/39/00197	Sociedad Anónima Propiedades Urbanas	Pantano Las Vegas	Medio Cudeyo	---	---	23 de noviembre de 2009
A/39/00162	Lope González y Barquín	Fuente Los Corrales	Ruesga	14400	3935	26 de noviembre de 2009

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto que se impugna o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, febrero de 2010.
El comisario de Aguas adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2010/1934

CVE-2010-1934